Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECRETO N° 174/2026

VISTO:

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 17 de noviembre de 2026, a las 15.30 horas, bajo el Nº 600.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente de Interés Cultural Municipal el décimo aniversario de NG Estudio de Danza a celebrarse el 15 de diciembre en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

Que la profesora Nancy García se formó en flamenco con distintas maestras y completó su perfeccionamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en continuidad con la formación en danza iniciada en la ciudad de Río Grande por su madre, la profesora Laura Taborda.

Que, con motivo del traslado de la profesora Taborda a la ciudad de Puerto Madryn, la profesora García asumió la conducción del estudio familiar y, posteriormente, fundó NG Estudio de Danza, otorgándole una identidad institucional y pedagógica propia.

Que NG Estudio de Danza cumple en el corriente año diez (10) años de actividad ininterrumpida en la ciudad de Río Grande.

Que la institución brinda formación en danza clásica, jazz y flamenco a alumnas desde los tres (3) años de edad hasta la edad adulta.

Que la propuesta pedagógica de la institución se sustenta en el respeto por los tiempos de aprendizaje y el proceso de maduración física de cada estudiante, y ha permitido la formación de jóvenes que proyectan su desarrollo profesional en la disciplina.

Que la institución desarrolla anualmente instancias de evaluación y muestras de fin de año, y participa de actividades culturales de alcance local, entre ellas el encuentro El Arte del Movimiento, organizado por el Municipio de Río Grande.

Que la enseñanza de la danza constituye una herramienta de formación integral que promueve la expresión, la confianza personal y la construcción de vínculos comunitarios, con participación activa de las familias.

Que las academias y estudios de danza de la ciudad conforman una parte sustantiva del patrimonio cultural local y contribuyen al fortalecimiento de la identidad fueguina.

Que resulta procedente que este Cuerpo reconozca a las instituciones que, mediante una labor sostenida en el tiempo, contribuyen al desarrollo artístico y cultural de la comunidad.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal el décimo aniversario de NG Estudio de Danza a celebrarse el 15 de diciembre en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su labor en la formación artística y a su contribución al desarrollo cultural de la ciudad.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente concepto de distinción, a la directora de la institución profesora Nancy García, por su compromiso con la enseñanza y la difusión de la danza.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de noviembre 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente